



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0054 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el Memorando N°177-2017-GM/MVES de fecha 22 de Febrero de 2017 de la Gerencia Municipal, el Informe N°029-2017-GAT-MVES de fecha 16 de Febrero de 2017 de la Gerencia de Administración Tributaria, que contiene el Provedo N°076-2017-GM/MVES de fecha 14 de Febrero de 2017 de la Gerencia Municipal y el Informe N°18-2017-GAT-MVES de fecha 01 de Febrero de 2017 de la Gerencia de Administración Tributaria; sobre la designación de los funcionarios Responsables para el Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que Aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores, aplicable al 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1533 de fecha 23 de Junio de 2011 emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, literal c) del artículo 6°, el cual dispone como uno de los requisitos generales de la solicitud de ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT que, mediante resolución de alcaldía o de gerencia municipal se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°177-2017-GM/MVES, a sugerencia de la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N°029-2017-GAT-MVES, propone designar como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores aplicable al 2018, a los siguientes funcionarios: Edgar Jesús Hinojosa Alarcón, en su condición de Gerente de Administración Tributaria y Daniel Giraldo Mallma, en su condición de Subgerente de Fiscalización Tributaria;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR**, como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores aplicable al 2018, a:

- **EDGAR JESUS HINOJOSA ALARCON**, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con dirección de correo electrónico: [ehinojosa@munives.gob.pe](mailto:ehinojosa@munives.gob.pe), Celular: 970162456.
- **DANIEL GIRALDO MALLMA**, Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con dirección de correo electrónico: [dgiraldo@munives.gob.pe](mailto:dgiraldo@munives.gob.pe), Celular: 970162763.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1075  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0054 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 MAR 2017

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba el Servicio Municipal sobre Emisión Mecanizada de Valores aplicable al 2018, el estricto cumplimiento de sus obligaciones en función a la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Estadística e Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
.....  
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

 Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
.....  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE